



COMUNICADO

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) comunica lo siguiente:

- 1. El día 17 de febrero de 2023, el SENASA emitió el Informe Epidemiológico que recomienda iniciar la vacunación contra la Influenza Aviar en aves domésticas, como medida sanitaria de control y prevención de dicha enfermedad.
- 2. **SENASA ha dispuesto el uso de vacunas inactivadas y recombinantes**, previamente registradas contra la Influenza Aviar.
- 3. SENASA inició la revisión técnica de la información presentada por las empresas interesadas para el registro de vacunas; estableciendo como plazo para emitir observaciones o aprobar los registros hasta el 03 de marzo de 2023.
- 4. El día 03 de marzo de 2023, SENASA emitirá la Resolución Jefatural estableciendo lineamientos técnicos para la vacunación contra influenza aviar en el Perú.
- 5. SENASA en coordinación con la Asociación Peruana de Avicultura APA, productores, criadores y profesionales de la academia, han establecido los lineamientos técnicos para la aplicación de la vacunación como medida de control.

Lima, 21 de febrero de 2023.

